



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0065-2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **14 FEB 2023**

VISTO: El MEMORANDO N° 64-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 24 de enero del 2023, mediante el cual el Director Regional de Agricultura dispone la reformulación de la resolución de la designación del funcionario público responsable de monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y propone para tal cargo al director de la Oficina de Administración Lic. Adm. Enrique Juscamaita Gavilán; y los DECRETOS Nos. 4114462-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D y 4114462-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO-R, que indican conocimiento y elaboración del documento correspondiente; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia administrativa y presupuestal de la misma, su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho, descritas en sus documentos de gestión institucional;



Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, el numeral 4.18 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, y modificatorias, precisa que el titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control, y de mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca esta Entidad Fiscalizadora Superior;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0765 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, mediante la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 343-2020-CG, se aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" y dictan diversas disposiciones;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1235-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 20 de diciembre del 2022, se designa a la Lic. Adm. Victoria Alca de la Cruz como responsable del monitoreo de los procesos de implementación de las recomendaciones por el periodo de un año; designación al cual, el Director de la Oficina de Control Institucional con el OFICIO N° 06-2023-GRA/G-GRDE-DRA-OCI/D solicita su cambio; al cual, el Director Regional de Agricultura dispone mediante el MEMORANDO N° 64-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, la reformulación de la indicada resolución.

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1235-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 20 de diciembre del 2022, mediante el cual se designa a la Lic. Adm. Victoria Alca de la Cruz como responsable del monitoreo de los procesos de implementación de las recomendaciones de la Institución, por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Lic. Adm. **ENRIQUE JUSCAMAITA GAVILÁN** como responsable del monitoreo de los procesos de implementación de las recomendaciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho por el periodo de un año, a partir de la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a profesional designado mediante el presente acto resolutivo, elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción a la Oficina de Control Institucional en los plazos y forma establecida en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al mencionado profesional con las formalidades de Ley, así como la publicación en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL